

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19396 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. referente a la convocatoria para el levantamiento de actas previas y actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las "Obras de emergencia para la reparación de los daños en Río Magro y afluentes ocasionados por la DANA del 29 de octubre de 2024, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. Clave: FP.411.001/7511.*

La situación actual del Río Magro y sus afluentes es muy compleja como consecuencia de la DANA producida el 29 de octubre de 2024 requiere una serie de actuaciones entre las que se pueden destacar entre otras: retirada de residuos obstructivos arrastrados por la DANA; refuerzo de las riberas del río que han sufrido un descalce; reparación de daños en motas de protección y reconstrucción de las mismas; recrecido de determinados tramos de motas para aumentar el resguardo frente a posibles avenidas; reparación y refuerzo de taludes en barrancos dañados; refuerzo de muros existentes que no hayan sido destruidos en caso de ser aprovechables, y demolición y reconstrucción en caso contrario; ejecución de estructuras existentes previas a su destrucción por parte de la DANA; reposición de servicios, suministros y viales que puedan existir en las zonas de trabajo.

Las actuaciones a ejecutar en el término de la Alcudia consisten en la construcción de una mota con gaviones y colchones Reno en la margen derecha del río para protegerla de las erosiones y darle estabilidad de unos 900 metros, acabando aguas abajo del cruce del río con la A-7.

Las actuaciones a realizar son compatibles con las propuestas incluidas en la medida 08M1609 del vigente Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar. "Restauración integral del Bajo Magro desde el embalse de Forata hasta la confluencia con el río Júcar".

De conformidad con lo establecido en el artículo 44. 2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca implicará la declaración de utilidad pública de los trabajos de investigación, estudios, proyectos y obras previstos en el plan.

A tal efecto, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica declaró de emergencia las obras para la reparación de los citados daños ocasionados por la DANA de 29 de octubre de 2024, por un presupuesto de 16.500.000€

Por su parte, el Gobierno, mediante la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, declara la urgente ocupación en su Apartado Quinto a efectos de la expropiación forzosa de las obras declaradas de emergencia, como es el caso que nos ocupa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los interesados de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo I, el día, hora y lugar señalados en el citado Anexo para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y el acta de ocupación.

A dicho acto podrá comparecer el interesado por sí o mediante representante y acudir acompañado de perito y notario a su costa, debiendo presentar el DNI y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes, la nota simple actualizada del asiento de la finca en Registro de la Propiedad, y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avenida Blasco Ibáñez, 48, Servicio de Expropiaciones – 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportunas, tanto por razones de forma como de fondo.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Undécima de la Orden TED/ 533/2021, de 20 de mayo, de Delegación de Competencias, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. tiende delegado el ejercicio de las competencias que el Ordenamiento Jurídico atribuye a la persona titular del Departamento en materia de expropiación forzosa correspondientes a su ámbito de actuación.

ANEXO I

T.M. L´ALCUDIA: Edificio Casa del Llaurador. Plaça País Valencià, 8.

Nº FINCA	POLIG.	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	O.T. m ²	EXP. m ²	CULTIVO	DÍA	HORA
1	9	37	FRIOFRUTOS Y DERIVADOS, S.A.	Calle Conde Serrallo, 8	46250	L´Alcudia	0,00	2.696,00	Pastos	02 de julio	09:30
2	9	33	CONSTRUCCIONES ALABARTA, S.L.	Carretera Real de Madrid	46250	L´Alcudia	1.176,00	8.230,00	Improductivo	02 de julio	10:15
3	9	31	José Monzó Primo	Calle Na Jordana, 2 (0)	46240	Carlet	0,00	764,00	Algarrobos secano	02 de julio	11:00
4	9	9023	Ayuntamiento de L´Alcudia	Calle Pintor Vergara, 28	46250	L´Alcudia	0,00	2.370,00	Improductivo	02 de julio	11:45
5	9	43	Ayuntamiento de L´Alcudia	Calle Pintor Vergara, 28	46250	L´Alcudia	0,00	8.961,00	Pastos	02 de julio	11:45
6	14	65	Vicente Armandis Bisbal y otros	Calle Tribunal de las Aguas, 26	46250	L´Alcudia	0,00	663,00	Labor Regadío	03 de julio	09:30
7	14	145	Herederos de Boix Inglés	Calle Matadero Viejo,18	46250	L´Alcudia	284,00	1.231,00	Labor regadío	03 de julio	10:15
8	14	61	SANTANDER LEASE, S.A., E.F.C	Avenida Cantabria Boadilla del Monte	28660	Boadilla del Monte	682,00	236,00	Agrios regadío	03 de julio	11:00
9	14	58	José Benavent Marín y otros	Urbanización Ismael Tomás, 2	46250	L´Alcudia	0,00	18,00	Labor regadío	03 de julio	11:45
10	14	57	María Nieves Moreno Fernández	Calle Alginet, 4, pta 1	46250	L´Alcudia	527,00	273,00	Frutales regadío	03 de julio	12:30

Valencia, 22 de mayo de 2025.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Miguel Polo Cebellán.

ID: A250024159-1